

JAIME JUAN OLIVELLA GUTIERREZ, Abogado
Calle 10 No. 13 - 30, Teléfono 6055822017, Celulares 3157416730 y
3017005454, Valledupar, Cesar.
e-mail: jaime.olivella@hotmail.com

Doctora
MAGOLA GOMEZ DIAZ
JUEZ LABORAL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA, CESAR
E. S. D.

ACTUALIZACION
LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Ref: Proceso Ejecutiva Laboral de Mayor Cuantía
Rad. No.20-178-31-05-001-2020-00001-00
Demandante: LUZ CECILIA MORALES TREN
Demandado: MUNICIPIO DE CHIRIGUANA

Señora Juez:

Atentamente y en mi calidad de apoderado de la parte demandante, estando dentro del término legal y, por autorización expresa del numeral 4. del artículo 446 del C.G.P., y para que agote el trámite señalado en tal artículo, presento actualización de la liquidación del crédito demandado en este proceso, sujetándome al mandamiento de pago, así:

Retroactivo pensional: Mesadas ordinarias y extraordinarias \$96.873.757,00
(Desde julio de 2012 hasta febrero de 2019)

Intereses moratorios sobre el capital acumulado por mesadas indexadas¹
\$129.329.874,00

Costas y/o agencias en derecho por el procedimiento ejecutivo \$2.906.213,00

Total liquidación del crédito: \$229.109.844,00

Son: Doscientos veintinueve millones ciento nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos.

Renuncio al resto del término legal. En consecuencia, por Secretaría, pido que se ponga inmediatamente esta liquidación a disposición de la parte contraria (art.122 del C. de P.C.).

Cordialmente,



JAIME JUAN OLIVELLA GUTIERREZ
C. C. 12.709.608 expedida en Valledupar
T. P. 44.440 del C. S. de la Judicatura

¹ El cálculo de los intereses moratorios se efectuó sobre el capital acumulado por las mesadas indexadas reconocidas desde el 23 de julio de 2012 hasta el 28 de febrero de 2019, conforme se liquidó en la Resolución No. 078 del 14 de marzo de 2019, expedida por la Alcaldesa Municipal de Chiriguaná para la época, las que ascienden a la cantidad de \$96.873.757,00, valor este al cual se le aplicó como tasa de interés moratorio el vigente entre el 01 al 31 de Enero de 2023 del 43,26% efectiva anual, que equivale a una tasa mensual del 3,04%, estableciéndose como periodo de mora desde el 04 de mayo de 2019 (fecha de ejecutoria de la Resolución, es decir, al día siguiente del vencimiento del término para presentar recursos contra la Resolución No.078 del 14 de marzo de 2019, cuya notificación personal lo fue el 16 de abril de 2019) hasta el 31 de diciembre de 2022, con un acumulado de 43,9 meses de mora por el periodo indicado, en aplicación a lo establecido en el art. 141 de la Ley 100 de 1993.

-2-

ANEXO LIQUIDACION DEL CREDITO.

RESUMEN DE MESADAS SEGÚN RESOLUCION No.078 del 14 de Marzo de 2019

AÑOS	MESES	VALOR PENSION MENSUAL	Diferencia debida acumulada por periodo	INDEXACION ACUMULADA POR PERIODO	VALOR ACUMULADO MESADAS DESDE EL 29/09/2013
2012	Julio a Diciembre	\$ 829.295	\$ 5.196.915	\$ 1.547.608	\$ 6.744.524
2013	Enero a Diciembre	\$ 862.633	\$ 11.214.225	\$ 3.107.893	\$ 14.322.117
2014	Enero a Diciembre	\$ 901.451	\$ 11.718.865	\$ 2.818.420	\$ 14.537.284
2015	Enero a Diciembre	\$ 942.918	\$ 12.257.932	\$ 2.209.933	\$ 14.467.866
2016	Enero a Diciembre	\$ 1.008.922	\$ 13.115.988	\$ 1.299.338	\$ 14.415.326
2017	Enero a Diciembre	\$ 1.079.547	\$ 14.034.107	\$ 753.210	\$ 14.787.317
2018	Enero a Diciembre	\$ 1.143.240	\$ 14.862.119	\$ 306.549	\$ 15.168.668
2019	Enero a Febrero	\$ 1.211.834	\$ 2.423.669	\$ 6.987	\$ 2.430.655
Subtotales			\$84.823.819	\$ 12.049.938	\$ 96.873.757

Fecha de notificación personal de la Resolución: 16 de abril de 2019.
 Fecha de vencimiento de términos para recursos: 3 de Mayo de 2019.
 Fecha de ejecutoria de la Resolución: 4 de Mayo de 2019
 Fecha de corte de Liquidación de intereses: 31 de diciembre de 2022

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE MORA EN PENSIONES					
			AÑO	MES	
			Liquidado <i>HASTA</i> :	2022	12
			Liquidado <i>DESDE</i> :	2019	05
Tasa máxima de interés moratorio vigente al momento de efectuarse el pago: (Art. 141 de la Ley 100 de 1993). Octubre de 2022: 41,57%					2.65%
Periodo inicial	Periodo final	Acumulado de Mesada	Tasa Interés mensual moratoria vigente	Meses en Mora	Total intereses Moratorios Acumulados
2019/05/04	2022/12/31	\$96.873.757,00	3,04%	43,9	\$129.329.874,00

RESUMEN DE CONDENAS

CONCEPTOS	TOTALES
MESADAS ORDINARIAS Y ADICIONALES INDEXADAS	\$ 96.873.757,00
INTERESES MORATORIOS DEL ART.141 DE LA LEY100 DE 1993	\$ 129.329.874,00
COSTAS Y/O AGENCIAS EN DERECHO POR EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	\$2.906.213,00
TOTALES	\$ 229.109.844,00

La actualización del crédito se efectuó hasta el periodo diciembre 31 de 2022, vista a dos (2) folios.



JAIME JUAN OLIVELLA GUTIERREZ
 C. C. 12.709.608 expedida en Valledupar
 T. P. 44.440 del C. S. de la Judicatura

Ref. RADICADO: 20-178-31-05-001-2020-0001-00, Ejecutivo de LUZ CECILIA MORALES TREN vs.MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR.

Jaime Juan Olivella Gutierrez <jaime.olivella@hotmail.com>

Lun 16/01/2023 15:35

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ADJUNTO ACTUALIZACION DEL CREDITO.

Atentamente,



JAIME JUAN OLIVELLA GUTIERREZ
C. C. 12.709.608 expedida en Valledupar
T. P. 44.440 del C. S. de la Judicatura